

## PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION  
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

**RECOLETA**

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO       RURAL

NUMERO DE PERMISO
49
FECHA
22 SET 2016
ROL S.I.I
168-007

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 237/16 de fecha 20-01-2016
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 463 de fecha 02-05-2016
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 09/16 de fecha 14-06-2016 (cuando corresponda).

**RESUELVO:**

Otorgar permiso de Modificación interior sin alterar estructura  
(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino Av. Recoleta

N° 51 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---

Urbano sector ---  
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba Pierde  
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial : ---

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
<b>Banco Estado de Chile</b>			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
<b>Mauricio Fernando Reid Weisser</b>			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
<b>---</b>			
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
<b>Carolina Moreno Llambías</b>			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
<b>A licitación</b>			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
<b>A licitación</b>			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
<b>Horacio Leon Rebolledo</b>		<b>R13-112</b>	<b>tercera</b>

**5.-PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LAS MODIFICACIONES INTERIORES				\$	6.997.325
SUBTOTAL DERECHOS MODIFICACIONES INTERIORES					
		1	%	\$	69.973
PRESUPUESTO DE LAS AMPLIACIONES					
		0,00	m2	\$	-
SUBTOTAL DERECHOS AMPLIACIONES					
		1,5	%	\$	-
SUB-TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					
				\$	69.973
RECARGO 50% REGULARIZACIÓN (Art. 133° L.G.U.C.)					
		50	%	\$	-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					
				\$	69.973
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE					
			(-)	\$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO					
			(-)	\$	
TOTAL A PAGAR					
				\$	69.973
GIRO INGRESO MUNICIPAL					
Nº	28 463.758	FECHA		21/09/16	
Nº		FECHA			

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- El inmueble cuenta con Permiso de Edificación N° 6270 de fecha 30.10.1987 y Recepción Final N° 5964 de fecha 12.06.1990, para una edificación de 2.258 m2, con destino Equipamiento de Servicios (Oficina), en materialidad B-1 y B-2.
- 2.- La presente obra menor sólo describe modificaciones interiores sin alterar estructura según se describe en planimetría adjunta a la presentación (2 Láminas) para el destino Equipamiento de Servicios (Oficina) escala Básica, todos autorizados por el Permiso de Edificación N° 6270 y Recepción Final N° 5964. No autoriza aumentos de superficie respecto a las señaladas en la Recepción Final N° 5964.
- 3.- La presente Obra Menor ha sido revisada sólo respecto de las normas urbanísticas aplicables al inmueble, según lo establecido en la Circular 0644 DDU 278 de fecha 16.12.2014, numeral 5 inciso final: "Tratándose de solicitudes que no contemplen la aplicación de normas urbanísticas tales como obra menor, alteración, reparación entre otros, el DOM concederá el permiso, si se acompañan todos los antecedentes que correspondan para la actuación requerida." lo anterior, todas las modificaciones interiores son de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista.
- 4.- Se describe la habilitación de una rampa de acceso de discapacitados al exterior del edificio. No considera intervenciones en piso inferior, primer piso, segundo piso y tercer piso existentes ni en las zonas afectas a utilidad pública según CIP adjunto. Los cálculos descritos son de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Patrocinante que suscribe la planimetría. Se mantienen la Carga de Ocupación pre-existente.
- 5.- Cuenta con presupuesto de ejecución de las obras, por modificaciones interiores para la habilitación de rampa de acceso, por un monto de \$6.997.325.-, de fecha 09.12.2015, suscrita por el Arquitecto Patrocinante.
- 6.- Permanentemente deberá cumplir con:
  - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 7.- El presente permiso de edificación no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo ejercerse, una vez ejecutadas las obras, la solicitud de recepción definitiva.
- 8.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 9.- Cuenta con declaración simple del Arquitecto Patrocinante Sra. Carolina Moreno Llambias por el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.
- 10.- Según la DDU 264, letra e, el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones son de exclusiva responsabilidad del profesional patrocinante en su área respectiva.
- 11.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- 12.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1mts x 2 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE EDIFICACIÓN, DESTINO, NÚMERO DE PISOS, PROPIETARIO, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR Y TELEFONO DE CONTACTO.



**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
FIRMA Y TIMBRE

MEI/MRM/mrm\_21.07.2016